



Resolución Subgerencial N° 023-2022-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, **25 NOV. 2022**

Visto, el Informe N° 700-2022-GORE-ICA-SSLP de fecha 24 de noviembre del 2022 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 010-2022-CS-GORE.ICA, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2022-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y la Empresa Constructora & Contratistas JD & HN EIRL, a través de su representante legal el Sr. Jonathan Domingo Huamán Navarro, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el Centro Poblado Los Flores y Los Peves del Distrito de Santiago, Provincia de Ica, Departamento de Ica", por un monto de S/ **2'050,607.52** (Dos Millones Cincuenta Mil Seiscientos Siete con 52/100 Soles), con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendarios;

Que, mediante la Carta N° 013-VLCB-SO/GORE-2022, recepcionada por mesa de partes con HR. E-064030-2022 y derivada a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos con fecha 23 de noviembre del 2022, el Ing. Víctor Luis Ceccaño Bendezú, supervisor de la obra, hace llegar el informe de termino de obra y consecuente solicitud de recepción de la misma al encontrarse culminada, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra Digital a través del Asiento N° 212 de fecha 18 de noviembre del 2022 del residente de obra y el Asiento 213 (18 de noviembre del 2022) del jefe supervisión de obra, para proceder a la recepción de la obra dentro del plazo previsto, en cumplimiento del Art. N° 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, en atención a dicho requerimiento del considerando anterior la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del documento en visto, propone a la Gerencia Regional de Infraestructura los miembros que conformarán el Comité de Recepción de la obra en mención, quien a través de proveído da la conformidad a lo propuesto por dicha Subgerencia, por lo que el comité estará integrado por:

- Ing. Civil Juan Marcos Carbajo Muñoz en calidad de Presidente.
- Ing. Civil Zoila Quijandria Ramos (Miembro).
- Ing. Civil Ana Gladys Silva Carrasco (Miembro).

correspondiendo formalizar dicha designación mediante acto resolutivo;

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado" y su Reglamento, Reglamento de Organización y Funciones del GORE ICA, aprobado con Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA y la Resolución Gerencial General Regional N° 0080-2021-GORE-ICA/GGR, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el Centro Poblado Los Flores y Los Peves del Distrito de Santiago, Provincia de Ica, Departamento de Ica"; el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

Presidente: Ing. Civil Juan Marcos Carbajo Muñoz.
Miembro : Ing. Civil Zoila Quijandria Ramos.
Miembro : Ing. Civil Ana Gladys Silva Carrasco.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, a la Constructora & Contratistas Generales SUSAN E.I.R.L, representado por Jonathan Domingo Huamán Navarro, con domicilio legal en Jr. Juan German Lapeyre N° 358. Santiago de Surco – Lima -Lima, al supervisor de la obra Ing. Víctor Luis Ceccaño Bendezú, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS


Ing. JOSE JAIME DE LA CRUZ AGUADO
SUBGERENTE